

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3, por licencia del titular,

Por el presente, hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Juan Antonio Martínez Arquez, vecino de esta capital, habiéndose nombrado interventores a don Fernando Chorro Araçil y don Luis Manuel Chorro Castillo, y al acreedor don Joaquín Segura Alcaina, vecinos de esta capital.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1976.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario.—4.173-3.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 280 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Intercontinental de Seguros, S. A.», representada por el Procurador don José María de Sicut Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmograd, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se sacan a pública subasta

a) «Porción de terreno sito en el término municipal de Sabadell, cerca del Manso Furiol, de cabida mil seiscientos metros cuadrados; linda: Poniente, en toda su extensión, con la calle Madrazo; Mediodía, en toda su extensión, con la carretera general de Sabadell a Tarrasa; Norte, con Jerónimo Clos, y Levante, con finca que se describe a continuación, ante resto de la finca matriz.»

Esta finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

b) «Un edificio compuesto de un local industrial y de planta baja y piso, levantado sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Sabadell, cerca del Manso Furiol, de cabida veintinueve áreas ochenta centiáreas; linda: Oriente, con un barranco; Mediodía y Poniente, con finca descrita anteriormente, y Norte, con Jerónimo Clos.»

Esta finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

La finca del apartado a), se encuentra inscrita en el tomo 1.920, libro 301 de la sección segunda, de Sabadell, folio 5, finca 16.201, inscripción segunda.

La finca del apartado b), está inscrita en el tomo 1.033, libro 19 de la sección 2.ª, de Sabadell, folio 39, finca 471, inscripción catorce.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—12.137-C.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 870 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Santander, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Rafael Díaz Muzas y doña María Carmen Mas Cáceres, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veintidós días y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación de las fincas, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo la cantidad equivalente al 75 por 100 de la tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Departamento número 6.—Piso entresuelo, puerta 3.ª de la casa número 139, de la calle Martín Eixalá, de esta ciudad, destinado a vivienda, ocupa una superficie útil de 64,80 metros cuadrados. Linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda segunda; por el fondo, con Jerónimo Armengol; por la derecha, con la vivienda cuarta, y por la izquierda con la calle Martí Eixalá. Coeficiente, 4,02 por 100.

Es la finca número 26.124, de la Sección de Gracia, en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, y su inscripción segunda obra al folio 148, del tomo 1.137, libro 733.

Tasada en 570.000 pesetas.

2.ª Departamento número 7.—Piso entresuelo, puerta 4.ª, de la misma casa y número anterior, destinado a vivienda; ocupa una superficie útil de 71,45 metros cuadrados. Linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda primera; por el fondo, con Jerónimo Armengol; por la derecha, con doña Asunción Riera Estapé; y por la izquierda, con la vivienda tercera. Coeficiente, 4,43 por 100.

Es la finca número 26.126 de la Sección de Gracia, en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, y su inscripción segunda obra al folio 151, del tomo 1.137, libro 733.

Tasada en 630.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—12.099-C.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295 de 1973, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest,

contra don Joaquín Taya Solé, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio Juzgados, sito en el Saló de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de hipo el valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Departamento número quince.—Piso ático de la casa número setenta y dos de la calle Anselmo Clavé, de Hospitalet, en forma de duplex; se compone de una habitación, comedor, cocina, cuarto de aseo en la planta ático y dos habitaciones y cuarto de aseo en la planta sobreático; comunicadas entre sí por medio de una escalera interior; ocupa, en junto, la superficie de ciento veinte metros cuadrados, y linda; por el frente, la planta ático, considerando como tal la calle Anselmo Clavé, con dicha calle; por el fondo, con Bernardo G. Valls; por la derecha, con José María Sala Sedó, y por la izquierda, con la avenida Ferrocarril; y la planta sobreático tiene los mismos linderos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al folio 137 del tomo 1.266 y 487 de Hospitalet, finca 38.931, inscripción segunda.

Valorada en 450.000 pesetas.

Barcelona a 3 de septiembre de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.594-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 474 de 1976 G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Producción Inmobiliaria, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración que se dirá para cada uno, los referidos in-

muebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de este capital, se ha señalado al día 28 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas salen a subasta formando lotes independientes entre sí, por el precio de valoración que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del novocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote «Entidad número cuatro.—Piso primero, puerta primera, en la primera planta alta de dicho bloque. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de la escalera y vuelo de cubierta del cuarto de contadores; izquierda, entrando, vuelo de patio del piso bajos tercera y de la carretera del oeste; derecha, vuelo de otro patio de dicho piso; fondo, vuelo de zona de acceso y desahogo; arriba, piso segundo primera, y debajo, piso bajo tercera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.539, libro 126 de Gavá, folio 113, finca 9.983, inscripción primera.

Valorado este lote en la cantidad de 405.000 pesetas.

Segundo lote. «Siete.—Piso segundo, puerta primera, en la segunda planta alta de dicho bloque. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de la escalera y vuelo de la cubierta del cuarto de contadores; izquierda, entrando, vuelo de patio del piso bajo tercera y de la carretera del Oeste; derecha, vuelo de otro patio de dicho piso; fondo, vuelo de zona acceso y desahogo; arriba, piso tercero primera, y debajo, piso primero primera.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.539, libro 126 de Gavá, folio 119, finca 9.986, inscripción primera.

Valorada a igual que la finca anterior en 405.000 pesetas.

Tercer lote. «Catorce.—Piso cuarto, puerta segunda, en la cuarta planta alta de dicho bloque. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, vuelo de

la cubierta del cuarto de contadores; izquierda, entrando, y fondo, vuelo de zona de acceso y desahogo y de patios del piso bajo segunda; derecha, vuelo de otro patio de dicho piso y el bloque número diecisiete; arriba, la cubierta, y debajo, piso tercero segunda.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.539, libro 126 de Gavá, folio 133, finca 9.993, inscripción primera.

Valorado este lote al igual que los anteriores en la cantidad de 405.000 pesetas.

Para mejor identificación de las fincas objeto de subasta, se hace constar que las mismas forman parte del bloque, en propiedad horizontal, señalado con el número 16, partida «Can Ribas», de la población de Gavá (Barcelona).

Barcelona a 7 de septiembre de 1976.—El Secretario, Francisco Buitrón.—6.595-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, número 655 de 1976, departamento C, promovido por el Procurador don Jorge Martorell Puig, a nombre y representación de don Jaime Rovira Mata, contra don José Bautista Juan y doña María del Carmen Guil Sarriá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote

«Departamento número diecinueve.—Piso sobreático, de la casa número setenta y nueve y ochenta y uno de la calle Violante de Hungría, de esta ciudad, mide una superficie útil de ciento treinta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente, y linda: frente, considerando como tal la calle, con la de Violante de Hungría, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento; por el fondo, con hueco de la escalera y parcela número siete, mediante otra terraza de uso exclusivo de este departamento; por la derecha, la parcela número seis, y por la izquierda, con don N. Bonafoy. Formando todo ello un conjunto que se estima en el siete coma setenta y cinco por ciento del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, en el tomo 1.345 del archivo, libro 564 de Sans, folio 41, finca número 27.184, inscripción tercera.

Valorada dicha finca en 2.000.000 de pesetas, escriturariamente.

Segundo lote

«Una octava parte indivisa de la finca departamento número uno bis.—Sótanos posterior de la casa número setenta y nueve y ochenta y uno de la calle Violante de Hungría, barrada de Sans, de esta ciudad. Se compone de un local destinado a garaje de vehículos. Mide una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados; linda: por el frente, considerando como tal la rampa de entrada, con dicha rampa y el local número uno; por el fondo, con la parcela número siete; por la derecha, con la parcela número seis; por la izquierda, con don N. Bonafoy. Este departamento tiene común, con el departamento número uno, la rampa de salida a la calle. Formando todo ello un conjunto que se estima en el cinco coma ochenta por ciento del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.»

Inscrita en dicho Registro, en el tomo 1.357 del archivo, libro 573 de Sans, folio 122, finca número 27.633, inscripción tercera.

Valorada la participación indivisa de la referida finca, escriturariamente, en 300.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 29 de octubre próximo venidero, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso 4.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que tales fincas salen a subasta por el precio de valoración consignado anteriormente para cada lote o independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 9 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Gómez.—12.111-C.

*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 13.º de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibars, en nombre y representación de «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», contra don Felicísimo Moral Guijarro y don Juan Caminal Ruf, vecinos de esta capital, sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

«Departamento número dos.—Piso entresuelo, puerta primera, de la citada casa, compuesto de una sola nave, con un cuarto de aseo, que ocupa una superficie de dieciocho metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con hueco de escalera; por el fondo, con el departamento número tres, y por la derecha, entrando, e izquierda, con el local comercial del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 2.072, libro 482, de la Sección de Sams, folio 12, finca 21.897, inscripción primera.

«Departamento número tres.—Piso entresuelo, puerta segunda, de la propia casa, compuesto de una sola nave, con aseo; ocupando una superficie de veintiocho metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con hueco de escalera; por el fondo, con calle Witardo, y por la derecha, entrando, e izquierda, con el local comercial de edificio.»

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 17, finca 2.899, inscripción primera.

«Departamento número cuatro.—Piso primero, puerta primera, de superficie noventa y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y una

terraza. Linda: por su frente, Norte, con hueco de escalera; por el fondo, con propiedad de los señores Moral y Caminal; por la izquierda, entrando, con los mismos señores, y por la derecha, con la puerta segunda de esta misma planta.»

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 22, finca 21.901, inscripción primera.

«Departamento número ocho.—Piso segundo, puerta primera, que ocupa una superficie de noventa y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados, que consta de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Linda: por su frente, Norte, con hueco de escalera; por la izquierda, entrando, y por el fondo, con finca de los señores Moral y Caminal, y por la derecha, con puerta segunda de esta misma planta.»

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 42, finca 21.909, inscripción primera.

«Departamento número veintitres.—Piso sobreatico, puerta cuarta, que ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros noventa y un decímetros cuadrados, y que consta de tres dependencias, aseo, oficio y terraza. Linda: por su frente, Sur, con hueco de escalera; por la izquierda, entrando, con puerta tercera de la misma planta; por el fondo, con calle Witardo, y por la derecha, con finca de los señores Moral y Caminal.»

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 117, finca 21.939, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 17 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es para el departamento número 2, el de 100.000 pesetas; para el departamento número 3, el de 180.000 pesetas; para el departamento número 4, el de 1.100.000 pesetas; para el departamento número 8, el de 1.100.000 pesetas, y para el departamento número 23, el de 540.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—4.177-5.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 125/1975, a instancia de «Financiera Vizcaína», contra don Pedro Sánchez Blanco, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 28 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los títulos han sido suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Departamento número dos o semisótano, con acceso por la fachada lateral izquierda y que debido al desnivel del terreno está situado a nivel del suelo, de la casa séxtuple denominada, provisionalmente, bloque número tres, sita junto a la vía vieja de Lezama, con acceso por la calle particular de Begoña, de Bilbao.»

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

«Local número uno, que es el sótano, con acceso por rampa, si queda, en la fachada lateral izquierda, de la casa séxtuple denominada, provisionalmente, bloque número tres, sita junto a la vía vieja de Lezama, con acceso por la calle particular de Begoña, de Bilbao.»

Valorado en 2.200.000 de pesetas.

Se hallan inscritas en el libro 282 de Begoña, folio 249 y 111, fincas números 17.610 y 17.612, respectivamente.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1976.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—12.162-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 823 de 1975 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador don Mariano de Aróstegui Ibarreche, contra don Francisco Tellería Arcauz y doña Eulalia Uriarte Viguri, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por vez segunda, término de veinte días y por el tipo del 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de octubre y hora de las diez de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda-principal, del piso o planta alta séptima, que es la que se halla a la izquierda subiendo y como accesorio de esa vivienda, una catorceava parte indivisa de la vivienda del portero en el piso séptimo. Representa la participación del cinco enteros y cincuenta y cinco céntimos de otro entero por ciento, con relación al total y valor de la finca matriz de la que es parte integrante, y que es la casa doble señalada con el número cuarenta y dos de la calle de Iparraguirre, de esta villa de Bilbao.

Se halla inscrita dicha vivienda hipotecada, en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente, al tomo 704, libro 472 de Bilbao, folio 55, finca número 18.668 A, inscripción segunda.

Expresada vivienda se saca a subasta por el tipo del 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ochocientas veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas (pesetas 826.750,00).

Dado en Bilbao, a 8 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4231-3.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 L. H. 291/74 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Juan José Fernández Górgolas y esposa, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 29 de octubre en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura, que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que con la rebaja del 25 por 100 queda fijado en 1.125.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local en planta de semisótano, debajo de la casa número 9 y perteneciente a las casas número 9 y 11 de la calle Nuevavista de Sestao. Ocupa una superficie de metros cuadrados 340, y linda al Norte con resto del local de donde se segrega; Sur, con la Vía de Amézaga, por donde tiene la Vía de Galindo; Este, con la calle Buenavista, y Oeste, con la casa número 61 de la Vía de Galindo, de Comunidad de Propietarios. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de un entero cincuenta centésimas de otro entero por ciento, y como elemento independiente del inmueble el número uno bis. La finca descrita forma parte en propiedad horizontal de un edificio en Sestao, con dos portales de entrada, números 9 y 11 de la calle Buenavista.

Está inscrita al tomo 1.465, libro 78 de Sestao, folio 70, finca 5.490, inscripción quinta.

Dado en Bilbao, a 11 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.230-3.

GERONA

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez decano, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Martín Regás Bech de Careda, en nombre de «Financiera del Ter, S. A.», contra don José Serra Vidal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y pública subasta la siguiente finca:

«Pieza de tierra sita en el término de Bellcaire de superficie noventa y dos metros cuadrados. En dicha finca se halla edificada una casa compuesta de planta baja, destinada a almacén y piso destinado a vivienda, con terraza; la edificación ocupa ochenta y dos metros cuadrados y el piso se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Lindante: al Oeste, con camino; al Norte, con Joaquina Cornell Puig; al Este, con Dolores Puig, y al Sur, con resto de finca de que se segregó, propiedad de María Luisa de Echevarría Cancio.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad de Gerona, plaza Catedral, 2, 3.º, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 1.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En Gerona a 1 de septiembre de 1976. El Magistrado-Juez accidental, Narciso Farrán Ucheda.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—12.136-C.

LA CORUÑA

Por la presente y cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña, en juicio declarativo de mayor cuantía, número 210 de 1976, seguido en este Juzgado, a instancia de doña María del Carmen Souto Barreiro, representada por el Procurador don Finamor Belmonte Requeijo, contra «Radiux Española, Compañía Anónima de Publicidad», que tuvo su domicilio social en Madrid, calle de Marqués de la Ensenada, número 18, y actualmente en ignorado domicilio o paradero, se emplaza en legal forma a dicha Entidad demandada, en su Presidente del Consejo de Administración, Consejero-Delegado, Director general o Gerente que legalmente la represente, para que en el término de catorce días comparezca en los autos, personándose

en forma, con apercibimiento de que no haciéndolo le parará el perjuicio legal procedente.

La Coruña a 1 de septiembre de 1976. El Secretario.—4.169-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en nombre de «Centro Financiero Inmobiliario, S. A.», se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca que luego se dirá, propiedad de don Manuel Rodríguez Gallardo y esposa, doña Elena Quevedo Auyanet, bajo el número 159 de 1976.

A instancia del actor se mandó, en providencia de fecha 9 de septiembre actual, sacar a subasta la finca objeto del presente procedimiento, cuyo remate tendrá lugar el día 28 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas), que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el actor, en el Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectada la finca, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Trozo de terreno llabradío y arifes cercado, situado donde llaman Las Majadillas, en este término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 80 áreas, y linda al Poniente, en línea recta perpendicular, a la carretera del Puerto de la Luz de Tamaraceite, de 44 metros, con terrenos de don Luis Suárez Suárez; al Norte, en una línea que comienza haciendo ángulo recto con la línea anterior en una distancia de 48 metros, y luego continúa lindando con acequia que viene del estanque de don Camilo Martinon y pasa después bordeando dicho estanque por su parte Sur, hasta llegar a terrenos de Jiménez y Martinon, con resto de la finca matriz y el dicho estanque; al Naciente con los expresados terrenos de Jiménez y Martinon, y al Sur con la carretera del Puerto de la Luz a Tamaraceite, denominada GC-200, kilómetro 5,00, en línea de 168 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 246, del Libro 327, finca núm. 13.462, inscripción sexta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 1976.—El Secretario.—12.221-C.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 258/75, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Ganderillas Carmona, contra doña María Juana Arbide, don Juan José Gote y doña Cruz Amaya Laiseca, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 240.000 pesetas, en los que, por providen-

cia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se señala el día 29 de octubre próximo, a las once de su mañana, en los lugares que en el presente se dirán:

Condiciones

1.º El tipo de la subasta será el pactado en el documento de préstamo, de quinientas ochenta mil (580.000) pesetas.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo de 580.000 pesetas, o sea, la cantidad de 58.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

5.º Para tomar, digo, la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase que por turno corresponda en Durango, en el día y hora señalados, acreditada la publicación del presente edicto con quince días de antelación.

6.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

7.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

8.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas o gravámenes preferentes y anteriores, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«En Ceberio.—Casa titulada de "Uriarte", señalada con el número trece, en el barrio de Barbachano, en Ceberio; ocupa la casa una planta de tres áreas y cuarenta y dos centiáreas, y linda: al Norte, Este y Oeste, con sus propios pertenecidos, y Sur, la entrada que se dirige a la casa "Mendicoa", cuyo edificio es de dos viviendas. Tiene a su frente la misma casa veintidós y tres cuartos de estados de antezano con inclusión un horno, y linda: por el Norte, con la propia casa, y con todos los demás costados, con caminos carriles de servidumbre que tienen las casas del propio barrio de Barbachano.

La heredad de "Echeandoa" linda: Este, camino carril que se dirige a la casa de "Cartolochena"; Sur, la propia casa; Oeste, heredad de la casa "Mendicoa", y Norte, heredad de Joaquín Astondoa; mil seiscientos ochenta y dos estados de tierra labradía o veinticinco áreas y noventa y una centiáreas.

Otra titulada "Beñgoechearre", linda: al Este y Oeste, las de dicho Astondoa; Sur, otra de don José Antonio de Arocena, y Norte, la campa de Barbachano; mide ciento setenta y ocho estados, o sea, seis áreas setenta y seis centiáreas.

Otra nombrada "Llarrazaoti", linda: al Este, otra de don Francisco Vicente de Abasolo; Sur, la de Astondoa; Oeste, camino carril que baja de Bubarria, y Norte, heredad de Arocena; mide doscientos setenta y dos estados o cinco áreas cincuenta y dos centiáreas.

Otra llamada "Soloandía", linda: al Este, "haro" de don Alejandro Aldama; Sur, heredad de don Pedro Ibarrondo; Oeste,

otra de la casa "Mendicoa" y parte de don Francisco Vicente Abasolo, y Norte, camino para las heredades nombre "Solobarrieta"; mide mil setecientos cincuenta estados de tierra labradía y doscientos veinticinco de ribazo o setenta y cuatro áreas treinta y tres centiáreas.

Otra titulada "Beresialde", linda: al Este, otra de "Mendicoa" llamada "Solabarrio"; Sur, camino carril que se dirige a la misma: Oeste, heredad de Arocena, y Norte, otra de don Juan Guardamino; mide mil ciento cincuenta y dos estados de pan sembar y ciento cincuenta mil ciento cincuenta estados, digo, ciento cincuenta y cuatro de ribazo o cuarenta y siete áreas cincuenta y cinco centiáreas.

Otra denominada "Ereñoza Alde", parte poblada de vivero, linda: Este, camino carril que se dirige a Ereñoza; Sur, otra heredad de Arocena; Oeste, la de Guardamino y en parte monte de Abasolo, y Norte, pertenecido de la finca de don Manuel Barrenechea; mide setecientos cincuenta estados o veintiocho áreas cincuenta centiáreas.

Otra llamada Adarragacho, linda: al Este, otra de don Juan Nicolás Tolara y a la de don Martín Idirín; Sur, otra de Arocena; Oeste, otra de la casa "Uriarte", y Norte, camino carril que sube a la heredad de Adarragacho, y mide ochocientas diecinueve treinta y un áreas cincuenta y siete centiáreas.

Otra titulada "Saraco Troquea", linda: Este, otra de Arocena; Sur, camino carril que se dirige a las heredades nuevas; Oeste, otra de Abasolo, y Norte, heredad de Adarragacho; mide seiscientos veintiséis estados de pan cocer y setenta y dos de ribazo o veintitrés áreas ochenta y seis centiáreas.

Otra nombrada "Nava Befecooche", linda: al Este y Norte, camino carril que pasa a las heredades nuevas; Sur, heredad de la casa "Mendicoa" y don Joaquín Astondoa; mide novecientos setenta y siete estados o treinta y siete áreas dos centiáreas.

Otra llamada "Goicosolo", linda: al Este, la descrita antes; Sur, otra de Arocena; Oeste y Norte, pertenecidos de la casa "Mendicoa"; mide ciento noventa y cinco estados o siete áreas treinta centiáreas.

Un corte de terreno titulado "Iturrie", linda: al Oeste, pertenecidos de Astondoa; Sur, el de Abasolo, y por los otros dos costados, caminos de servidumbres del barrio de Barcho; mide ciento noventa y cinco estados o tres áreas noventa centiáreas.

En el mismo sitio otro terreno castañal, linda: al Este, camino carril que sube a Barbachano, y Sur, pertenecidos de Astondoa; mide trescientos veintinueve estados o doce áreas cincuenta centiáreas.

Otro monte nombrado "Ereñostuy", linda: al Este, con otro de don Pedro Antonio Aldecoa; Sur y Oeste, camino y regata que bajan para Eguía, y Norte, "Cagigal" que fue hospital de Valle de Ceberio; mide doscientos cuatro estados o seis áreas dieciséis centiáreas.

Otra llamada "Iruguirri-Guñoerreta", linda: Este, castañal de don Martín Idirín, el de don José Antonio Arocena; Sur, de don Pedro Antonio Aldecoa y en parte de monte de Irisín; Oeste, monte que fue hospital de Ceberio nombrado "Azorra Zulueta", y Norte, monte de Tomás Ocerín; mide tres mil cuatrocientos treinta estados, igual a una hectárea veintinueve áreas cincuenta y tres centiáreas.

Otro nombrado "Cirinda" o "Civirduy", linda: al Este, otro de Pedro Antonio Aldecoa, de doña María Arteaga; Sur, el del referido Arana; Oeste, de Francisco Vicente Basolo, y Norte, la regata nombrada "Eguiarreca"; mide dos mil estados o sesenta y seis áreas.

Otro nombrado "Cirinda" o "Civirduy", como el anterior, linda: al Este, de los

de Aldecoa, mide una hectárea, digo, y el de Juan Mozota; Sur, los de Antonio Urquiaga, los de doña María Arteaga y Francisco de Ocerín Jaúregui, y Oeste y Norte, de doña Arocena y en parte el de Aldecoa; mide una hectárea cuatro áreas cincuenta centiáreas.

Otro llamado "Aunseseita", linda: Este, otro de Juan Arocena, camino carril que sube a dicho término "Aunseseita", y Oeste, Norte, otros de Martín Idirín; mil trescientos veinte estados o nueve áreas setenta y dos centiáreas.

Otro, Sur, el de Francisco Recacochea, y Oeste y Norte, otros de don Francisco Verañano; mide doscientos noventa y cuatro estados, o sea, once áreas diecisiete centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 29 de Ceberio, folio 150, finca 728, inscripción 17.

Tasada a efectos de subasta en la suma indicada de 580.000 pesetas

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de junio de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario.—4.157-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, 51-975-S, a instancia del Procurador señor Tejedor, en nombre y representación de la Sociedad «Acribón, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Peñón de Ifach, S. A.», en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca:

«En término de Calpe, partida Cometa-Tosal-Cometa, una parcela de tierra seca no de diez mil metros cuadrados de superficie; linda: Norte, María y hermanos Ivars Tur; Sur, resto de finca matriz; Este, Angel Bello, y Oeste, Bartolomé Beneyto Pérez.»

Inscrita al folio 123, tomo 431 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Calpe, finca 10.413, inscripción primera.

Para el acto del remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, 2.º, y en el Juzgado de igual clase de Denia, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.º Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos han sido suplidos mediante certificación del Registro, y estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1976. El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—12.115-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 394 de 1975, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don William Edward Bowen y don Thomas Irving Mac Mahon, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

1.º Servirá de tipo de subasta la suma pactada de 122.000 pesetas.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo de 122.000 pesetas, o sea, la cantidad de 12.200 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

5.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la dirección anteriormente mencionada, y en la Sala Audiencia del Juzgado de igual clase de Denia (Alicante).

6.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

7.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

8.º Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca Objeto de subasta

Finca número cinco de la escritura de división, apartamento en segunda planta aita izquierda, entrando, al fondo, puerta cuarta, tipo A, con distribución interior y superficie ochenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: frente, apartamento puerta cinco y zona ajardinada; derecha, entrando, apartamento puerta cinco, servicios generales del inmueble y patio de luces; izquierda, zona ajardinada, y espalda, zona ajardinada. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de cuatro enteros por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 268, libro 25 de

Tendada, folio 145, finca 4.176, inscripción tercera.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de septiembre de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—4.156-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.456/75, seguido a instancias de «Financiera del Comercio, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra el demandado don Carlos Delgado Zurdo, mayor de edad, casado con doña Elvira Haro Sánchez, en reclamación de la cantidad de 75.000 pesetas de principal más la de 45.770 pesetas de gastos y costas, en cuyos autos se embargó la finca urbana siguiente:

«Piso decimocuarto, letra B, escalera derecha, en planta decimocuarta de la casa número 2 de la calle de José Antonio, en Alcorcón, Parque de Lisboa, con una superficie de 146,37 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, dos cuartos de baño, armario empotrado y una terraza corrida que da a las fachadas posterior y lateral derecha de la casa; linda: derecha, entrando, hueco de los ascensores de su escalera, patinillo de ventilación y piso letra C de las mismas planta y escalera; izquierda, calle sin nombre; fondo, calle José Antonio, mediante zona ajardinada, y frente, pasillo de acceso y piso letra A de las mismas planta y escalera.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.139.323 de Alcorcón, folio 175, finca 25.378, inscripción segunda.

Valorada en un millón setecientas veintiuna mil setecientas setenta y cinco pesetas.

Habiéndose acordado sacarlos a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación; señalándose el día 10 de noviembre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en calle Almirante, 9, 3.º, y bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento adecuado (Caja General de Depósitos) el 10 por 100 correspondiente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores no podrán exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que verificado éste, no se admitirán al rematante reclamaciones por daños y perjuicios.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—4.144-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 654 de 1972, se tramita juicio ejecutivo

a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche, contra la Compañía «Italo Española de Prefabricados de la Construcción, S. A.», sobre reclamación de 16.263.647 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, sin sujeción a tipo, doble y simultáneamente, por lotes separados e independientes, las fincas embargadas a la Entidad deudora siguientes:

En Burgos

Primera: «Parcela de terreno en término municipal de Burgos, a los pagos de La Lantada, Herradura, Fuentemala, Cuesta del Prado o Cincho, que ocupa una superficie total de ciento un mil ciento veinticinco metros cuadrados y linda: al Norte, linde, y Conrado Trascasa, camino de Villagonzalo, Diego Alonso y Francisco Castrillo; Sur, Ventorro, Melchor de la Iglesia y camino de Fuente del Rey; Este, Saturnina Peña, Ventorro, camino antiguo de Quintadueñas y señor Roger, linde baja, Daniel de la Fuente, linde y Daniel de la Fuente, y Oeste, Arturo Franco, Diego Alonso, Crescencio Martínez y Basilio Trascasa, hoy de la propiedad de «Italo Española» y Arturo Ramírez. Sobre la que se ha levantado de nueva planta, en construcción, la siguiente:

Nave de fabricación: Para la fabricación de los productos cerámicos se construye una nave a dos aguas, de ciento veinte metros de longitud y cuarenta metros de luz, con una superficie cubierta de cuatro mil ochocientos metros cuadrados. La altura libre de pilares será de seis ochenta en una longitud de cien, y ocho ochenta en los veinte metros restantes, correspondiente la primera parte a la zona del horno-túnel y secadero, así como a los elementos automáticos de carga y descarga, tanto en estanterías como del horno-túnel, y la segunda, a la sección de triturado y ensilados. La cimentación está realizada con zapatas de hormigón, cuyas medidas son una veinte por uno cincuenta metros y dos por uno sesenta por dos, respectivamente, y unidas entre sí por un zundro de hormigón armado de cero cincuenta metros de anchura; sobre dichas zapatas apoyan los soportes metálicos con sus correspondientes anclajes, según módulo de cinco metros. La estructura de la nave metálica, de perfiles laminados en caliente, de acero normalizado y pintado con antioxidante. Los pilares están forrados por 2 ITN-16, armado en celosía en las paredes laterales y dos pilares en los hastiales. La cubrición se hace con cerchas curvas, tipo arco trabajado, estirantado con articulaciones de apoyo y con flecha de seis metros, formada por 2 UPN-12, armados de celosía, con tirantes formados por dos redondos de treinta y dos metros. La cubierta, de chapa ondulada de fibrocemento, va fijada y apoyada sobre las correas a lo largo de la nave, con dos lucernarios para entrada de la luz. El pavimento está formado por veinte centímetros de espesor de grava y diez centímetros de hormigón en masa. Los muros de cierre de fábrica, de ladrillo, hueco doble de medio pie de espesor, enfoscados con morteros de cemento y pintado a la cal. En los dos hastiales de la nave para la entrada de luz se pondrán dos placas translúcidas, así como ventanas metálicas en todo su perímetro. Para la recogida del agua, a los dos lados de la nave se construirán veinticuatro arquetas de cuarenta por cuarenta, unidas con tuberías de cemento centrifugado, así como los canales y bajantes.

Secadero: Se montan veintiséis cámaras de secado con un ciclo de secado

de cuarenta horas, de ciento ochenta metros cuadrados de superficie cada una, con puerta de gullotina. Y con los siguientes materiales para su buen funcionamiento:

Horno-túnel: El horno dispone de un conjunto de elementos y circuitos con las siguientes misiones: Reducción del ciclo de cocción, apurando al máximo y en cualquier fase del mismo, las posibilidades que, en cuanto a gradiente de temperatura, admiten los materiales cerámicos. Aumento del rendimiento térmico, limitando las pérdidas a las prácticamente inevitables. El horno ha sido concebido para lograr una gran elasticidad de funcionamiento, habiendo sido ampliamente dimensionados en todos sus elementos, para el caso que permita lograr una producción superior. Características constructivas:

Uno.—Fumistería. Las paredes y la bóveda de la galería de cocción están construidas con ladrillos, piezas especiales y aglomerantes de distintos grados de refractariedad elegido en consonancia con las temperaturas máximas alcanzables en cada zona. Las juntas de dilatación se han previsto en los puntos adecuados, y en todo el perímetro de la galería de cocción, todos los conductores que se han incluido dentro de la albañilería del horno, salvo aparatos instalados, son completamente planos. Los aislamientos han sido estudiados concienzudamente usando en cada punto el tipo más adecuado.

Dos.—Albañilería. La armadura de contención esta formada por viguetas ancladas en la cimentación del horno y ligadas en su parte superior por tirantes. En correspondencia a cada vigueta, un contrafuerte en fábrica de ladrillo la une al pie derecho de la galería de cocción. Se absorbe el empuje de la bóveda mediante una viga de cemento armado que se apoya sobre los citados contrafuertes. La cubierta del horno, formada por losas prefabricadas de hormigón armado, se apoyan sobre viguetas situadas cada una treinta metros. Las paredes exteriores son en toda la longitud del horno de ladrillo cara vista con mortero de cemento, dejando al descubierto solamente las alas exteriores de las viguetas de contención.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos en el tomo 2.410 del archivo, libro 65 de la sección primera de Burgos, al folio 175 y al folio 181, finca número 4.432, inscripciones primera y tercera, en dominio a favor de la Entidad mercantil «Italo Española de Prefabricados de la Construcción, Sociedad Anónima».

Segunda. «Una tierra en Fuente Mala, ladera, de ínfima calidad, de unas quince fanegas o tres hectáreas sesenta áreas; medida recientemente con una superficie de catorce mil seiscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, lince, hoy Francisco Castrillo, y Diego Alonso; por el Norte y por el Oeste, camino de servidumbre, para fincas de Arturo Ramírez; Este, Basilio Trascasa, y Sur, también Basilio Trascasa. Polígono cincuenta y nueve, parcela ciento treinta y uno.»

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercera. «Una tierra al páramo de Villagonzalo. Arenas, de dos fanegas de cabida o cuarenta y ocho áreas, medida recientemente da una superficie de ocho mil-trescientos setenta y nueve metros cuadrados. Linda: al Norte, con otra partida de Rafael Terán, hoy Crescencio Martínez; Sur, con otra de herederos de don Valentín Muñoz y herederos de don Manuel de la Cuesta, hoy Crescencio Martínez; Este, con otra de Cabildo de Santa Agueda, hoy Crescencio Martínez, y Oeste, otra de la Capellanía de Torquemada, hoy Arturo Ramírez. Polígono cincuenta y nueve, parcela doscientos sesenta y siete.»

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Burgos, se ha señalado el próximo 28 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta se celebrará por lotes separados e independientes y sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad reclamados por medio de certificación del Notario que fue de Burgos don Eladio Barruco Rodríguez, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—12.069-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, y encargado de éste con el número 5 en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos seguidos con el número 568 de 1975, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra doña Modesta Francés Picó, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 430.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«En Benidorm.—Casa número ocho de la calle del Rosario, teniendo también acceso por la calle de San Miguel, donde tiene el número cinco de policía; ocupa una superficie de ciento cincuenta y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados, consta de planta baja y otras dos altas; la planta baja se halla ocupada por una tienda con fachada a la calle del Rosario y otra a la de San Miguel, con sus trastiendas respectivas; cocina, cuarto de aseo, escalera a las plantas superiores y un patio descubierto; ocupa lo cubierto una superficie de ciento veintitrés metros seis decímetros cuadrados y hallándose ocupada el resto de la extensión de treinta metros veintiséis decímetros cuadrados por el expresado patio; la planta primera se halla ocupada por una vivienda con las siguientes dependencias: cuatro dormitorios, comedor, cocina-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y despensa, que ocupa una superficie cubierta de ciento nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, correspondiendo una superficie de treinta y un metros cuarenta y dos decímetros cuadrados a terraza, y voladizos; y la planta segunda se halla ocupada por otra vivienda que consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, lavadero y despensa, todo lo cual ocupa ciento cuatro metros sesenta y nue-

ve decímetros cuadrados y dieciséis metros sesenta decímetros cuadrados corresponden a voladizos. Linda: derecha, entrando, casa de María Baldo Lledó; izquierda, la de Francisca Pérez Bertoméu, y espalda, calle de San Miguel.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, finca 2.056 triplicado.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 27 de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, supidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1976.—Luis Fernando Martínez.—El Secretario, P. S.: Alfonso Menéndez.—(Rubricados.)

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 2 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez.—4.155-1.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre secuestro y posesión interina, con el número 830/75, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Rodríguez Rubio, hoy contra los nuevos dueños de la finca: Don Fermín Ruiz Millán, doña Amparo Martínez Aparicio, don Eugenio Val Lou, doña María del Pilar Cebrián Rodrigo, don Francisco Val Lou, doña Paz López Cortón-Naón, doña Encarnación Oset García, don Emilio Gil Campderá, doña Dolores del Junco Nadal, don Antonio Isiegas Gaudioso, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«En Zaragoza, calle de Lausana, números 2, 4 y 6, con fachada a la calle de Millán Astray.—Finca primera de la escritura de división de hipoteca de la demanda. Planta baja dedicada a un local comercial, en planta baja de doscientos metros cuadrados de superficie, con servicio de retrete. Tiene su entrada por la calle de Lausana y Millán Astray, y es susceptible de dividir en otros dos más, y linda: por la derecha, entrando a la casa situada en la calle de Lausana, con

calle de Millán Astray; izquierda, finca de Daniel Serrano, y espalda, Gregorio Ruiz.»

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta segunda del número 9 de la calle Amirante de esta capital, y simultáneamente en el Juzgado que corresponda, de Primera Instancia de Zaragoza, el próximo día 4 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes el mejor postor.

2.ª Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de 135.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del 10 por 100 de dicho tipo, a modo de fianza, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

4.ª A los debidos efectos se hace constar que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, la que se halla de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por quienes interesen, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª También se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—4.160-1.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hago saber: Que con esta fecha, y en los autos número 747/76, de juicio universal de quiebra, promovido por el Procurador don Juan Hidalgo Mairena, en nombre y representación de la Entidad «Fabricas Lucia Antonio Betere, Sociedad Anónima» (FLABESA), se ha dictado auto declarando en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Hotel Torrevigia, Sociedad Anónima», Entidad mercantil anónima con domicilio social en esta capital, Alameda de Colón, 32, 1.ª, oficinas en calle San Juan de Letrán, 5, también de ésta, y edificaciones en construcción en fincas ubicadas por la carretera de Cádiz, en Benalmádena Costa, y en virtud de tal resolución se ha acordado la disolución de tal Sociedad anónima, despojándose a sus Administradores, representantes legales, Directores, Consejeros, Gerentes, etcétera, de la administración de la misma, inhabilitándoles para continuar ejerciendo las atribuciones propias de sus cargos y cualquier otro acto de disposición, cuyas facultades quedarán en su día deferidas a los Síndicos que resulten nombrados; ha sido nombrado Comisario de la quiebra don Manuel Sánchez Caballos, de esta vecindad, domiciliado en calle Navas de Tolosa, número 6 duplicado y Depositario, hasta la designación de Síndicos, don Alejandro Jolin Morales, también de esta vecindad, con domicilio en la calle Fernando el Católico, número 43; se ha acordado la ocupación, intervención, inventario y depósito de todos los bienes y documentos de la quiebra y retención de toda su correspondencia postal y telegráfica, debiendo acu-

mularse al juicio universal todas las ejecuciones pendientes que existan contra la referida Entidad quebrada y retrotrayéndose los efectos de la quiebra al 26 de diciembre de 1974, por ahora y sin perjuicio de tercero, y en virtud de tal disposición, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la Sociedad quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario designado, bajo los apercibimientos legales, y se requiere a todas las personas que tengan en su poder pertenencias, bienes, papeles, propiedades u otra cualquier cosa de la quebrada, para que lo manifiesten al Comisario que ha quedado designado, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados cómplices de la quiebra, alcanzándose las responsabilidades a que haya lugar.

Y para la fijación y publicación del presente edicto en el tablón de aruncios de este Juzgado, Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Benalmádena, «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y diarios «Sur» y «Sol de España», de esta capital, se expide el presente edicto.

Dado en Málaga, a 27 de julio de 1976.—El Juez, José García.—El Secretario.—12.100-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don José Cabot Grau, representado por el Procurador don José Balcels Campassol, contra «Cooperativa de Viviendas de Mataró», por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días de antelación la siguiente finca, que ha sido valorada como se dirá:

«Departamento dos, bloque B.—Local industrial, formado por dos naves, con aseo, del edificio sito en esta ciudad, pasaje Molí de Vent, con frente a las calles de Maragall y Molí de Vent, sin número, de cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con fincas de esta Cooperativa; Sur, calle Molí de Vent, mediante solar, por donde tiene entrada; Oeste, con zaguan, caja escalera y departamento uno, teniendo su entrada por este zaguan; debajo, con solar, y arriba, departamento número tres. Tiene asignada una cuota de los elementos comunes de seis enteros cincuenta centésimas.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.830, libro 567, folio 189, finca número 24 102.

La descrita finca sale a licitación por su precio de valoración, cuya cantidad es la de 500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 del mes de diciembre del presente año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor por el que dicha finca sale a licitación.

3.ª El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta, y mejorar las posturas que se hicieron, sin consignar el 10 por 100 exigido a los demás licitadores.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los títulos de propiedad de la citada finca se han suplido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido y están

de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró, a 4 de septiembre de 1976.—El Secretario.—12.142-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo 143 de 1972 procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 6, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A. representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra otro y doña Bella Feu Feu, de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, se embargaron como de la propiedad de dicha señora deudora y se sacan a pública subasta, por tercera vez, a costa de la cantidad ejecutante y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Los derechos correspondientes a doña Bella Feu Feu en la disolución y liquidación legal de la sociedad de gananciales que había mantenido con su difunto esposo don Diego Otero Sánchez, en relación con el inmueble siguiente:

Pedazo de huerta que formó parte de la nombrada del Rosario, en extramuros de esta ciudad, barrio de la Macarena, de 34 áreas 78 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.468,80 metros cuadrados. Hoy es la calle de Fray Isidoro de Sevilla, sin número de gobierno y está constituido por un amplio corralón con siete naves edificadas y dedicadas a almacén y exposición de muebles con el nombre de «Mueblerías San Isidoro».

Tales derechos consisten en la mitad de dicho inmueble y han sido valorados en 7.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose constar: que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 562.500 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que, de hacerse postura inferior a las dos terceras partes de dicho tipo, o sea 3.750.000 pesetas, se observará lo prevenido en el artículo 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla, 10 de septiembre de 1976.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—12.314-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 16 de 1975, Eduardo Blanco Lois.—(1.680.)